



Anuario de

# Psicología

The UB Journal of Psychology | 49/3



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

**Dra. Asunción Molina Bartumeus**

chon@ac5-online.com

Psicóloga forense y Coordinadora de coparentalidad.

Grupo de trabajo de coordinación de coparentalidad para separaciones de alta conflictividad, Sección de Alternativas de Resolución de Conflictos del Col·legi Oficial de Psicologia de Catalunya (COPC), España

**Dra. Connie Capdevila Brophy**

ccapdevila@copc.cat

Psicóloga clínica, Mediadora familiar y Coordinadora de coparentalidad.

Grupo de trabajo de coordinación de coparentalidad para separaciones de alta conflictividad, Sección de Alternativas de Resolución de Conflictos del Col·legi Oficial de Psicologia de Catalunya (COPC), España

*Anuario de Psicología*

N.º 49/3 | 2019 | págs. 147-155

Recibido: 8 de agosto de 2018

Aceptado: 28 de marzo de 2019

DOI: 10.1344/ANPSIC2019.49.15

ISSN: 0066-5126 | © 2019 Universitat de Barcelona. All rights reserved.

## Coordinación de coparentalidad cuando los niños y niñas se resisten o rechazan el contacto con uno de sus progenitores

**Asunción Molina Bartumeus  
Connie Capdevila Brophy**

### Resumen

La bibliografía sobre los divorcios de alta conflictividad ha producido un gran número de artículos que buscan conceptualizar las dinámicas que llevan a un niño o niña a estar triangulado en el conflicto de los adultos, aliado con uno de los progenitores y rechazando al otro. Menos atención se ha prestado en la literatura a las intervenciones para estos casos.

Este artículo revisa la conceptualización que, a lo largo de los últimos cuarenta años, se ha realizado para explicar estas situaciones. Sugiere una valoración de los factores implicados siguiendo un árbol de toma de decisiones y propone algunas intervenciones para dentro de la coordinación de coparentalidad con el propósito de, siempre que las circunstancias sean apropiadas, restablecer el vínculo del niño o niña con el progenitor rechazado.

### Palabras clave

Coordinación de coparentalidad, rechazo, manipulación, alienación, problemas de guarda.

### Coparenting coordination with children who resist or refuse parental contact

### Abstract

The literature on high conflict divorce has produced a large number of papers that seek to conceptualize the dynamics that lead a child to be triangulated in the conflict of adults, allied with one of the parents and rejecting the other. Less attention has been given in the literature to the interventions in these cases.

This article reviews the conceptualization that has been made over the last 40 years to explain these situations. It suggests an evaluation of the factors involved following a decision tree and proposes interventions for

the co-parenting coordinator, with the purpose – provided that the circumstances are appropriate – of re-establishing the child's bond with the rejected parent.

### Keywords

Parenting coordination, refusal, manipulation, alienation, access problems

## INTRODUCCIÓN: REVISIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTOS

**A** lo largo de las últimas décadas se ha intentado definir lo que actualmente es valorado como un tipo de maltrato infantil, por cuanto, en los casos más graves, se acaba rompiendo el vínculo afectivo de los hijos con uno de sus progenitores.

Inicialmente se centró más la atención en el progenitor «manipulador», pero posteriormente los autores dieron mayor importancia al propio niño o niña como elemento activo del rechazo.

Actualmente, la conceptualización más aceptada es sistémica y reconoce que la posición polarizada del niño o niña y el progenitor es el resultado de múltiples factores interrelacionados. Cada vez hay más consenso en aceptar que el rechazo filiofamiliar es un fenómeno muy complejo en el que todos los miembros de la familia tienen un papel importante, con diferente responsabilidad, y que son múltiples los factores que explican la situación familiar en la que se ven inmersos tras el divorcio.

### Revisión histórica

En 1976, Wallerstein y Kelly describieron el fenómeno de la «resistencia a las visitas».

Tucker y Cornwall (1977) describieron un caso de «locura compartida» o «locura de dos – *folie à deux*» entre una madre y su hijo a raíz del divorcio de sus progenitores. En este caso, el chico intentó matar a su propio padre incendiando su casa.

El «síndrome de Munchausen por poderes», definido inicialmente por Meadow (1977) también se ha relacionado con el rechazo filiofamiliar por cuanto uno de los progenitores arriesga la salud de su propio hijo o hija (inventándose síntomas falsos o provocando síntomas reales para que parezca que el niño o la niña está enfermo), para evitar que este tenga contacto con el otro progenitor.

Wallerstein y Kelly (1980), en un estudio con 131 hijos menores de edad de familias con un divorcio muy conflictivo, constatan que un 25% de los hijos estaban estrechamente aliados con sus madres. Dichas autoras se refirieron a estos niños como «niños rechazadores», al haber tomado parte, con sus madres, en la campaña de denigración y rechazo de sus padres.

Gardner (1985) definió el «síndrome de alienación parental» (SAP) como un trastorno que surge en un contexto de disputa por la custodia de los hijos y se manifiesta por una campaña de denigración no justificada de la hija o del hijo que ha sido «adoctrinado» por un progenitor contra el otro. En el caso del «síndrome de Medea» (Wallerstein y Kelly, 1980; Jacobs, 1988), la madre (y en ocasiones el padre) descarga todas sus frustraciones con agresividad hacia su descendencia, llegando incluso a utilizar a su hijo o hija como un instrumento de poder y de venganza hacia su expareja, hasta arrebatarle la vida (matando al hijo o a la hija destruyen el vínculo de unión con su expareja).

En un estudio longitudinal, Clawar y Rivlin (1991) concluyeron que el 80% de los progenitores divorciados practicaban la «programación parental» contra el otro progenitor en diferentes grados.

Posteriormente, Turkat (1995) describe el «síndrome de la madre maliciosa», entendido como la madre que intenta injustificadamente castigar a su exmarido e interfiere en las visitas y acceso del padre a los niños. En este síndrome, el progenitor custodio odia al otro progenitor y se venga del mismo aun a costa del sacrificio de sus propios hijos.

Darnall (1999) definió el rechazo filiofamiliar como «alienación parental» y, posteriormente, Kelly y Johnston (2001) lo redefinieron como «niño alienado», centrando más la atención en el hijo o hija que en el progenitor «manipulador». Para estos autores, un «niño alienado» es aquel que expresa, de manera libre y persistente, sentimientos negativos e irracionales hacia uno de sus progenitores. Estos sentimientos de ira, odio, rechazo o miedo son desproporcionados según la experiencia real que el niño o la niña tiene con este progenitor.

Stolz y Ney (2002) reemplazaron el concepto de alienación por el de «resistencia».

Baker (2005) identificó cinco estrategias generales que los progenitores alienadores utilizan para poner a sus hijos en contra del otro progenitor y su familia extensa, con niveles variables de severidad y de explicitación.

En otro estudio, Baker y Darnall (2006) clasificaron las acciones en 66 estrategias que resumen en siete gru-

pos, además de un último grupo al que denominan «cajón de sastre»:

- 1) Hablar mal del otro progenitor;
- 2) Limitar / interferir en el tiempo de crianza;
- 3) Limitar / interferir el contacto por correo electrónico o teléfono;
- 4) Limitar / interferir el contacto simbólico;
- 5) Interferencias con la información;
- 6) Manipulación emocional;
- 7) Alianza poco saludable; y
- 8) Varios (por ejemplo, hablar mal a amigos, maestros, interferir en la terapia del niño, crear conflictos entre el niño o la niña y el progenitor rechazado, etc.).

Asimismo, tal como señala Garber (2007), toda resistencia al contacto paternofilial que aparezca en un hijo o hija en el contexto del divorcio y del litigio interparental no debe definirse como alienación, dado que esta definición puede ser perjudicial para el sistema familiar. Este autor considera que hay que entender el rechazo y resistencia al contacto con el otro progenitor como algo global. Al concluir que el rechazo o resistencia del niño o niña para relacionarse con un progenitor es únicamente culpa del progenitor «manipulador», se corre el riesgo de exacerbar el conflicto interparental, prolongar los litigios y agravar el malestar de los niños.

Friedlander y Walters (2010) redefinieron la clasificación de Kelly y Johnson (2001) en dos patrones relacionales: «distanciamiento» (*estrangement*) y «relación enredada» (*enmeshment*). Para estos autores, el «distanciamiento» se refiere al deterioro de la relación progenitor-hijo/a como resultado de las limitaciones o carencias que pueden tener los progenitores rechazados (por ejemplo: desde violencia de pareja, abuso o maltrato a estilos de crianza excesivamente rígidos poco cariñosos o distantes; estilos muy pasivos, inmaduros o narcisistas; otros tienen dificultades para controlar su ira o decepción; algunos se muestran ambivalentes en su deseo de relación con los hijos o culpan al otro del rechazo, empeorando la relación con los niños). Es decir, las características y acciones de los progenitores rechazados juegan un papel relevante en la relación con sus hijos.

Por otra parte, la «relación enredada» hace referencia a una relación en la que las fronteras psicológicas entre el progenitor y el hijo o la hija están poco definidas y sus identidades se entremezclan. En los casos extremos, el progenitor y el hijo o hija parecen funcionar psicológicamente como si fueran la misma persona, con las mismas opiniones, gustos y preferencias. Prefieren quedarse muy juntos y

tienen miedo o viven como una amenaza el estar separados. Este tipo de relación puede excluir la posibilidad de desarrollar relaciones significativas con otras personas.

En España, Granados (1987) definió algunas características de estas situaciones de alta conflictividad en los divorcios, y Ramírez de Luís e Ibáñez (1994) hacen referencia a situaciones de mentalización que comparan con el «síndrome de Estocolmo». A pesar de que en EE. UU. ya se cuestionaba el concepto de SAP, en la pasada década algunos autores popularizaron el término SAP en España (Arce, Fariña, y Seijo, 2005; Tejedor, 2006). Paralelamente se inició un debate intenso por la controversia que suscitaba la denominación del fenómeno de rechazo filio-parental como SAP (Arch, Molina, y Jarne, 2008; Chacón, 2008) y se amplió el uso de otras terminologías como interferencias parentales (Tejedor, Molina, y Vázquez, 2013). Más recientemente, se han utilizado conceptos que reflejan una perspectiva sistémica, como el término «prácticas alienadoras familiares» (Linares, 2015) o «dinámicas de rechazo y resistencia» (Walters y Friedlander, 2017).

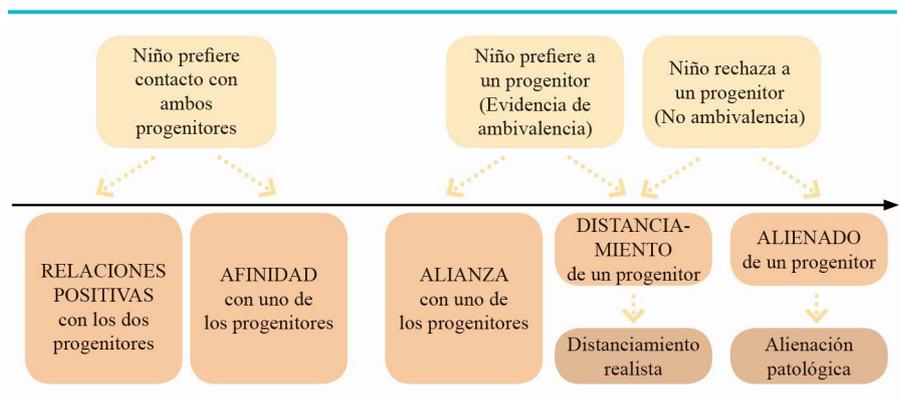
### Criterios para diferenciar alienación, distanciamiento, alianza y afinidad

Kelly y Johnson (2001) propusieron diferenciar un continuo en la relación de los niños con sus progenitores después de la separación o divorcio: desde una buena relación con ambos progenitores, pasando por la afinidad con uno de ellos, la alianza con un progenitor y el distanciamiento de un progenitor, hasta el otro extremo, la alienación de un progenitor. (Véase la figura 1.)

### Concepto *Gatekeeping* – guardabarrera coparental o filtro. Definición

Allen y Hawkins (1999) definen el *maternal gatekeeping* (traducido por Yarnoz [2010] como «guardabarrera o filtro») como un conjunto de creencias y comportamientos

Figura 1. Continuum de la relación parento-filial después de la separación y el divorcio (Traducido por Kelly y Johnston, 2001)



que, en última instancia, inhiben un esfuerzo de colaboración entre hombres y mujeres en el trabajo familiar mediante la limitación de las oportunidades de los hombres para aprender y crecer a través del cuidado del hogar y de los niños. Estos autores conceptualizan el *gatekeeping* maternal en el marco de la construcción social del género y lo definen a partir de tres dimensiones: la resistencia de las madres a renunciar a la responsabilidad sobre los asuntos de familia/hogar mediante el establecimiento de normas rígidas, la validación externa de la identidad maternal y las concepciones diferenciadas de los roles familiares.

Más recientemente, ha habido esfuerzos para conceptualizarlo como un proceso que involucra a ambos progenitores, bidireccional, con mayor o menor control sobre la relación de la implicación del otro progenitor y que puede estar justificado o no (Trinder, 2008; Austin, Pruett, Kirkpatrick, Flens, y Gould, 2013).

Este «filtro o guardabarrera» hace referencia a conductas y actitudes facilitadoras o inhibidoras de la relación del hijo o la hija con el otro progenitor, que determinarán quién tendrá acceso al hijo o hija y la naturaleza de ese acceso.

Según Austin, Fieldstone, y Pruett (2013) podríamos hablar de la siguiente tipología de *gatekeeping*:

- *Gatekeeping* facilitador o positivo: hace referencia a situaciones en las cuales el progenitor anima, apoya y facilita el contacto con el otro progenitor. Por ejemplo, si un día la niña o niño está enfermo y no puede irse con el otro progenitor, se facilita que se vaya otro día.
- *Gatekeeping* restrictivo o negativo: hace referencia a situaciones en las que el progenitor desalienta, desaprueba, interfiere o previene el contacto con el niño. El abanico de conductas va desde alienación y falsas alegaciones de abuso sexual infantil hasta la dinámica enredada para sabotear la relación.

Dentro del *gatekeeping* restrictivo se hallaría un subgrupo llamado *gatekeeping* protectorio (acuñado por Drozd, citado en Austin y Drozd, 2006); hace referencia a situaciones en las que un progenitor, en un intento de proteger al niño, previene que el otro progenitor contacte con el niño a través de conductas de distanciamiento, sobreprotección contraproducente, etc. Por ejemplo, una madre que considera que la pernocta es prematura y que su realización puede amenazar la estabilidad emocional del niño.

Figura 2. Actitudes y comportamientos del *gatekeeping* facilitador al *gatekeeping* restrictivo (Traducido por Austin, Fieldstone y Pruett, 2013)



Los mismos autores describen las actitudes y comportamientos del *gatekeeping* más facilitador al más restrictivo, entendido el *gatekeeping* o filtro como un continuo. (Véase la figura 2.)

### Valoración y diagnóstico diferencial del coordinador o coordinadora de coparentalidad

Es imprescindible que el coordinador o coordinadora de coparentalidad (CP) lleve a cabo un análisis de la familia para comprender las dinámicas de esta y planificar la intervención adecuada. En esta línea, con una recogida exhaustiva y el análisis de datos, la CP investigará las actitudes y comportamientos facilitadores y restrictivos de los progenitores y la causa del rechazo o resistencia al contacto.

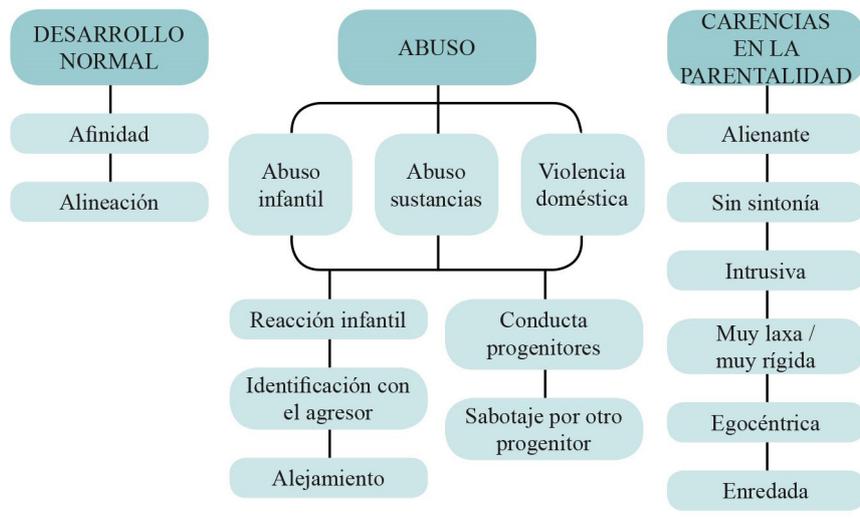
Para identificar los factores que hacen que un niño o niña rechace o se resista al contacto con un progenitor, la CP deberá validar o refutar cada una de estas hipótesis (Véase la figura 3):

- Causas normales en el desarrollo: incluyen la afinidad y alianza con un progenitor.
- El maltrato infantil, el abuso de alcohol/drogas, la violencia en la pareja.
- Problemas en la parentalidad: conducta alienadora, intrusismo, rigidez o exceso de laxitud, centrado en sí mismo.

Asimismo, en la figura 4, se incluye un árbol de toma de decisiones para poder detectar mejor los motivos por los que un niño o niña rechaza a uno de sus progenitores, explorando las hipótesis citadas.

Cabe señalar que las variables que instalan el rechazo no solo dependen de uno de los progenitores, el rechazado, sino que se incluyen las características de los propios

Figura 3. ¿Qué causa que un niño rechace o se resista al contacto con un progenitor? (Traducido por Drozd y Olesen, 2004)



hijos o hijas, así como del otro progenitor que puede estar manipulando a los niños o niñas de forma consciente, o no, o no preservándolos de la relación interparental conflictiva.

Asimismo, como ayuda para la CP en el proceso de análisis del rechazo filio-parental, sugerimos el siguiente listado de preguntas para realizar a los progenitores en una entrevista y que nos darán información sobre su visión del otro progenitor y el nivel de alianza parental que existe entre ellos.

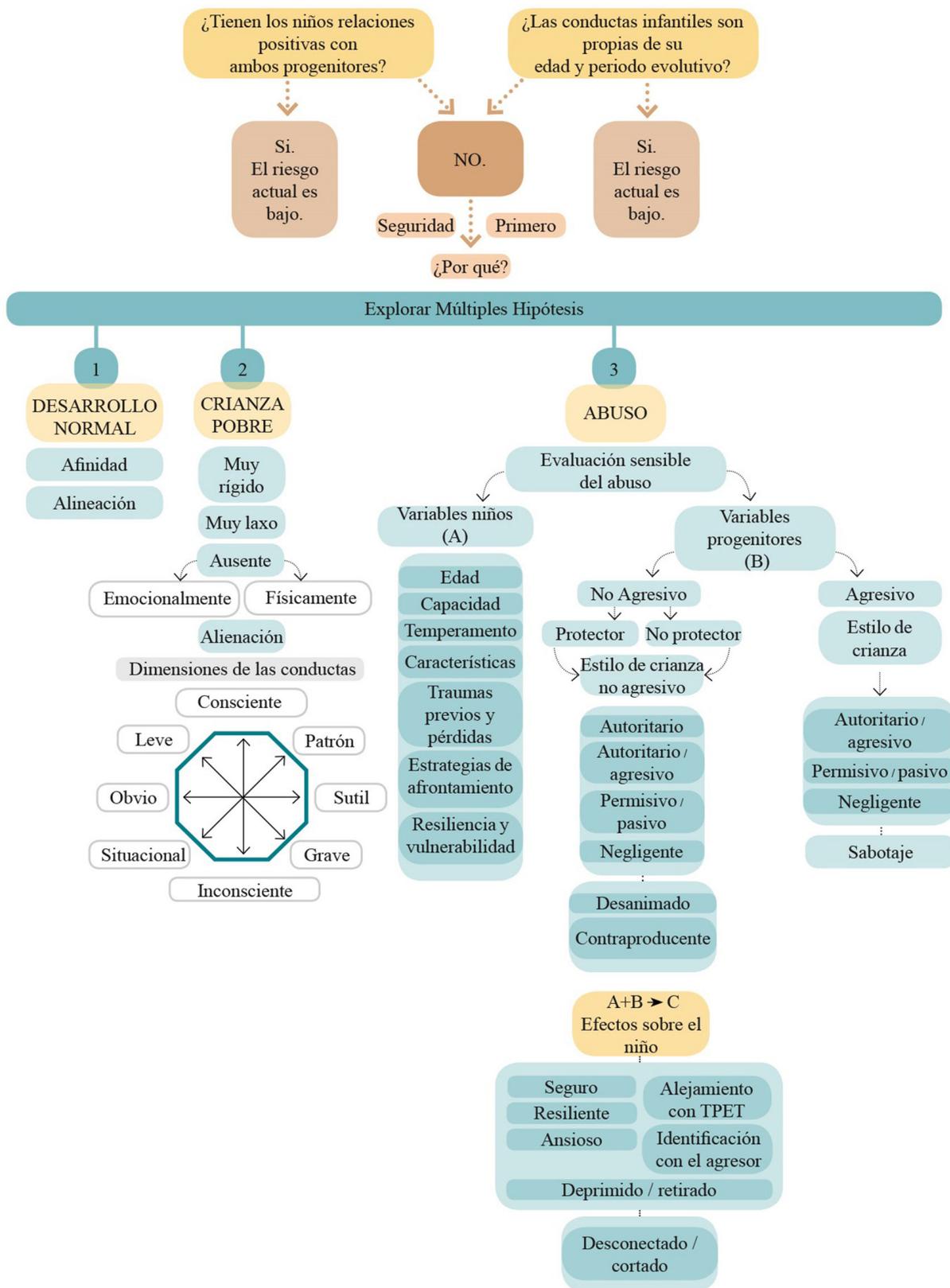
- ¿Qué comentarios positivos haces de tu expareja a tu hijo/a?
- ¿Qué cosas le dices a tu hijo/a que no le comente a su padre/madre?
- ¿Ayudas a tu hijo/a a que felicite a tu expareja por su aniversario o en el día del padre o de la madre?
- ¿Permites que tu hijo/a tenga fotografías de tu expareja en tu casa?
- ¿Le expresas alegría cuando trae un regalo de tu expareja?
- ¿Le expresas alegría cuando te explica que se lo ha pasado bien con el otro progenitor?
- ¿Le permites privacidad durante las llamadas telefónicas?
- ¿Animas a tu hijo/a a que inicie llamadas?
- ¿Tenéis agendado un tiempo de comunicación?
- ¿Qué sabe tu hijo/a de las disputas económicas que tenéis los progenitores?

Otras preguntas que nos pueden ser útiles para identificar conductas de cada progenitor como facilitadoras o restrictivas del contacto parentofamiliar (adaptadas de Austin, Fieldstone, y Pruett, 2013) serían:

- Secretos: ¿Le dices «esto no se lo digas a papá o mamá» por miedo a las consecuencias?

- Fotografías: ¿Tienes fotografías del otro progenitor en la casa, a la vista o fácilmente accesibles para tu hijo/a?
- Aniversarios: ¿Ayudas o recuerdas a tu hijo/a que felicite al otro en su aniversario o en el día del padre o de la madre? ¿Hacéis su fiesta de cumpleaños de manera conjunta?
- Regalos: ¿Le expresas tu alegría cuando te muestra un regalo del otro progenitor o su entorno? ¿Le retiras regalos que trae del otro progenitor?
- ¿Le expresas alegría cuando te explica que se lo ha pasado bien con el otro progenitor?
- ¿Animas a tu hijo/a a que llame al otro progenitor o se comunique con este?
- ¿Informas a tu hijo/a cuando el otro progenitor le ha llamado?
- ¿Elogias al otro progenitor en presencia de tu hijo/a?
- ¿Utilizas a tu hijo/a como mensajero con el otro progenitor?
- ¿Proteges a tu hijo/a de las disputas entre sus progenitores?
- ¿Minimizas el contacto interparental en los momentos de transición de un progenitor al otro?
- ¿Le pides a tu hijo/a información sobre tu expareja?
- ¿Te aseguras de que tu hijo/a sepa que os comunicáis entre los progenitores sobre los asuntos importantes?
- ¿Mantenéis conversaciones telefónicas los progenitores delante de los niños?
- ¿Das información sobre tu hijo/a o sobre eventos importantes al otro progenitor sin que te la pida?
- ¿Intentas no interferir en el tiempo que el otro progenitor tiene con vuestro hijo o hija?
- ¿Aseguras que ambos progenitores estéis incluidos en los formularios escolares/médicos para que os llegue la información?

Figura 4. Toma de decisiones inicial. Árbol de decisiones: Abuso, alineación y/o alejamiento (traducido por Drozd y Olesen, 2004)



- ¿Permitís que vuestro hijo o hija tenga privacidad cuando se comunica con el otro progenitor?
- ¿Eres flexible con el otro progenitor si se atrasa o no está disponible? ¿y con sus celebraciones o de su familia?
- ¿Permites al otro progenitor estar con vuestro hijo o hija antes que acudir a terceras personas si tú no estás disponible?
- ¿Programas sus actividades extraescolares o asistencia a eventos sin consultar con tu expareja?
- ¿Permites a tu hijo/a que salude al otro progenitor cuando os lo encontráis?

## Intervenciones del coordinador de coparentalidad según los objetivos

Es de vital importancia para trabajar con estos casos entender que el rechazo filio-parental es un problema familiar global y resulta imprescindible incluir a todos los miembros de la familia en la intervención tras una evaluación exhaustiva de esta (Johnston, Walters, y Friedlander, 2001; Friedlander y Walters, 2010). El rol de la CP incluye indicar la necesidad de tratamiento psicológico y la coordinación y colaboración con otros profesionales involucrados, con el fin, siempre que las circunstancias sean adecuadas, de restablecer el vínculo del niño o niña con el progenitor rechazado.

Es necesario haber realizado un buen diagnóstico diferencial para identificar las causas del rechazo, poder establecer los objetivos y diseñar las intervenciones para lograrlos.

### Objetivos

Uno de los objetivos debe enfocarse en la línea de persuadir a todos los miembros de la familia para que vean los beneficios para todos, especialmente para los hijos o hijas, de reconocer las propias responsabilidades y los problemas que supondría continuar con los agravios.

La CP trabaja con ambos progenitores para aumentar su conciencia sobre el impacto que tiene el conflicto interparental en su hijo o hija, de cómo le afecta en sus conductas. En algunos casos, la psicoeducación podría no ser suficiente para que los progenitores sean conscientes del daño causado a sus hijos por el conflicto interparental o la pérdida del vínculo con un progenitor. Algunos autores han diseñado intervenciones específicas centradas en la coparentalidad para progenitores en conflicto (McHale y Carter, 2012; McHale y Carter, 2019, en este mismo monográfico).

A partir de identificar los objetivos, a la CP le corresponde decidir qué intervenciones hay que realizar en cada área, cuál es el equipo colaborador para cada objetivo y monitorizar el progreso detallando protocolos de comunicación interparental e intentando reconstruir una relación funcional entre progenitores mediante sesiones de resolución de problemas, arbitrando disputas, orientando

y asignando tareas. Trabaja la alianza parental, mejorando su confianza, respeto, comunicación y cooperación. La CP debe solicitar el apoyo del juzgado para contar con un equipo de profesionales.

Según Ellis y Boyan (2010), las intervenciones de la CP entrarían dentro de cinco áreas:

- Hacer los intercambios de un progenitor a otro más fáciles para el niño o niña.
- Ayudar al niño o niña a separarse de la relación enredada que tiene con uno de los progenitores; potenciando su independencia sana en diferentes áreas.
- Bloquear las intrusiones del progenitor preferido en el tiempo del niño o niña con el progenitor rechazado.
- Fortalecer el vínculo con el progenitor rechazado, con un papel activo del progenitor preferido y sesiones individuales y conjuntas de revinculación, utilizando cartas, fotografías o vídeos para reconstruir la relación.
- Debilitar las coaliciones de familiares y profesionales que apoyan la relación progenitor preferido–niño/a.

## Intervenciones con el progenitor preferido

Además de reconocer sus preocupaciones legítimas concretas y establecer un plan de intervención, cabe obtener su cooperación explicando con evidencia científica que la creencia de que un progenitor es el «bueno» y el otro el «malo» o que los problemas se resuelven evitando el contacto tiene consecuencias psicológicas para el niño o niña en su autoestima y capacidad para relaciones futuras (Johnson y Roseby, 1997).

La participación del progenitor preferido para transmitir a su hijo o hija que ve positivamente que se relacione con el otro progenitor resulta indispensable para reducir la ansiedad que pueda generar el contacto. Para ello, Johnston, Walters, y Friedlander (2001) especifican trabajar estos puntos: preparar al progenitor antes del contacto para que transmita que durante la ausencia del hijo o la hija va a estar bien; no va a organizar actividades especiales que se va a perder y asegurarle que va a ser bien recibido a la vuelta.

A su vez, el progenitor preferido deberá aprender los beneficios para toda la familia de que se reestablezca el contacto de su hijo o hija con el otro progenitor, y que ese contacto no pone en juego los sentimientos que su hijo o hija tenga hacia él o hacia ella. Es importante que el progenitor preferido no sienta que pierde el afecto de su hijo o hija si permite que se relacione con el otro progenitor.

## Intervenciones con el progenitor rechazado

La CP va a trabajar los factores individuales que contribuyen al rechazo, como la rigidez en su estilo parental, falta de empatía hacia el hijo o la hija, pasividad frente al conflicto, consumo de alcohol, etc., ya sea directamente

o a través del equipo colaborador. Y, en caso de que no puedan controlar sus emociones de tristeza, rabia o desesperación, la CP derivará a una intervención psicológica especializada para estos casos, con objetivos concretos que trabajar.

Durante todo el proceso puede utilizar técnicas psicoeducativas y de *coaching* para ayudar a que:

- Mantengan el amor por los hijos, estén presentes y no se alejen.
- No intenten disuadir a sus hijos de sus emociones y sentimientos de rechazo ni los confronten con sus verbalizaciones (por ejemplo: «Esto es mentira...»). Pueden reconocer su vivencia y expresar que lo ven diferente.
- Demuestren a sus hijos que los quieren, con hechos, no con palabras.
- Identifiquen recuerdos positivos compartidos con sus hijos que se transferirán al niño.
- No se centren en los progenitores manipuladores, no les critiquen.
- No se enfaden con sus hijos a pesar del rechazo que le muestran.
- Intenten «hacer» su vida a pesar de todo.
- Mantengan siempre la esperanza, que no decaigan.

## Conclusiones

Tras una separación o divorcio, las dinámicas de rechazo o resistencia de un niño o niña a un progenitor en el contexto de una situación de alto conflicto interparental es un fenómeno complejo que supone un reto para todos los profesionales implicados. Para la CP resulta importante mantener una perspectiva sistémica al analizar las causas del rechazo y que involucre a todos los miembros de la familia en la intervención.

El análisis inicial incluye el diagnóstico diferencial para determinar si se trata de una afinidad o alianza con el progenitor preferido, o es un rechazo provocado por un maltrato infantil o relacionado con violencia familiar, adicciones, o bien por aspectos de la parentalidad del progenitor rechazado (como rigidez excesiva, egocentrismo, intrusismo, etc.).

El objetivo prioritario debe consistir en aumentar la concienciación de la responsabilidad individual en el problema y en la solución. Para ello, la CP iniciará su intervención intentando persuadir a los implicados de que reparar la dinámica de rechazo es tarea de todos y reportará beneficios sobre el bienestar de los hijos o hijas. Y también de lo perjudicial que resultaría continuar en la dinámica familiar que mantenían hasta ese momento. Tras este objetivo inicial, la CP se centrará en restablecer una relación funcional entre los progenitores y trabajará la alianza parental para mejorar así la confianza, cooperación, comunicación y respeto entre ellos, repercutiendo todo ello en el bienestar de sus hijos o hijas.

Paralelamente, resulta importante la especialización de los operadores jurídicos y profesionales de la salud mental implicados.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta la falta de servicios especializados con la que nos encontramos para tratar estas problemáticas, lo que puede aumentar la polarización del conflicto y cronificar la dinámica familiar. Entre los «errores» que en muchas resoluciones judiciales se dictan como forma equivocada de proteger el mejor interés del menor, encontramos, por ejemplo:

- Recomiendan suspender las estancias con el progenitor rechazado, aumentando el dolor y potenciando la polarización.
- No refuerzan la obligatoriedad de compartir decisiones importantes e información entre progenitores o aceptan la toma de decisiones unilateral (como el cambio de escuela).
- Recomiendan terapia familiar sin especificar la duración y frecuencia de visitas, permitiendo posponer y mantener la problemática.
- Llegan tarde, tras demasiado tiempo de manipulación, empeorando día a día la situación de los niños y niñas.
- Y todo ello unido a la idea de que se espera que sea el progenitor rechazado el único que haga los pasos necesarios para «recuperar» la relación con su hijo o hija.

En este contexto y realidad actual, las recomendaciones serían:

- Que sea el mismo juez, especializado en estos temas, el que siga todo el caso y que sea lo suficientemente diligente en su toma de decisiones.
- Que el tribunal designe un CP especializado que coordine a todos los especialistas e intervenciones que se den en la familia (psicoterapeutas infantiles, psicoterapeutas de los progenitores, letrados, escuela, servicios sociales...).
- Tener en cuenta que resulta indispensable la colaboración y comprensión de los abogados, dado que sus actuaciones pueden minimizar o exacerbar las dinámicas que alimentan el rechazo.

## Bibliografía

- Allen, S. M., y Hawkins, A. J. (1999). Maternal Gatekeeping: Mother's Beliefs and Behavior that Inhibit Greater Father Involvement in Family Work. *Journal of Marriage and Family*, 6(1), 199-212.
- Arce, R., Fariña, F., y Seijo (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación. *Psicothema*, 17, 55-63.
- Arch, M., Molina, A., y Jarne, A. (2008). Aceptación y controversia del Síndrome de Alienación Parental. *Revista del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya*, 213, 30-33.
- Austin, W. G., Fieldstone, L., y Pruett, M. K. (2013). Bench Book for Assessing Parental Gatekeeping in Parenting Dis-

- putes: Understanding the Dynamics of Gate Closing and Opening for the Best Interests of Children. *Journal of Child Custody*, 10, 1-16.
- Austin, W. G., Pruett, M. K., Kirkpatrick, H. D., Flens, J. R., y Gould, J. W. (2013). Parental Gatekeeping and Child Custody/Child Access Evaluations: Part I: Conceptual Framework, Research and Application. *Family Court Review*, 51(3), 485-501.
- Baker A. J. L. (2005). Parent Alienation Strategies: A Qualitative Study of Adults who Experienced Parental Alienation as a Child. *American Journal of Forensic Psychology*, 23(4), 43-62.
- Baker, A. J. L., y Darnall, D. (2006). Behaviors and Strategies of Parental Alienation: A Survey of Parental Experiences. *Journal of Divorce and Remarriage*, 45(1/2), 97-124.
- Chacón, F. (2008). El conceptualismo de Guillermo de Ockham y el debate sobre la existencia del Síndrome de Alienación Parental (SAP). *Guía del Psicólogo*, 284, 3.
- Clawar, S. S., y Rivlin, B. V. (1991). *Children Held Hostage: Dealing with Programmed and Brainwashed Children*. Chicago: American Bar Association.
- Darnall, D. (1999). Parental Alienation: Not in the Best Interest of the Children. *North Dakota Law Review*, 75, 323-364.
- Droz, L. M., y Olesen, N. W. (2004). Is It Abuse, Alienation and/or Estrangement? A Decision Tree. *Journal Child Custody*, 1(3), 65-106.
- Ellis, E. M., y Boyan, S. (2010). Intervention Strategies for Parent Coordinators in Parental Alienation Cases. *The American Journal of Family Therapy*, 38, 218-236.
- Friedlander, S., y Walters, M. G. (2010). When a Child Rejects a Parent: Tailoring the Intervention to Fit the Problem. *Family Court Review*, 48(1), 98-111.
- Garber, B. D. (2007). Conceptualizing Visitation Resistance and Refusal in the Context of Parental Conflict, Separation, Divorce. *Family Court Review*, 45(4), 588-599.
- Gardner, R. (1985). Recent Trends in Divorce and Custody Litigation. *Academy Forum*, 29(2), 3-7.
- Granados, F. (1987). Lo irracional en el conflicto familiar. *Actualidad Civil*, 35, 2087-2095.
- Jacobs, J. W. (1988). Euripides Medea: A psychodynamic Model of Severe Divorce Pathology. *American Journal of Psychotherapy*, 42, 308-319.
- Johnston, J. R., Walters, M. G., y Friedlander, S. (2001). Therapeutic Work with Alienated Children and Their Families. *Family Court Review* 39(3), 316-333.
- Kelly, J. B., y Johnston, J. R. (2001). The Alienated Child: A Reformulation of Parental Alienation Syndrome. *Family Court Review*, 39, 249-265.
- Linares, J. L. (2015). *Prácticas alienadoras familiares*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- McHale, J., y Carter, D. (2012). Applications of Focused Coparenting Consultation with Unmarried and Divorced Families. *Independent Practitioner*, 32, 106-110.
- McHale, J., y Carter, D. (2019). Through the Eyes of the Child: An Advanced Parenting Coordination Intervention for High Conflict Post-Divorce Families. *Anuario de Psicología*, 49(3).
- Meadow, R. (1977). Munchausen Syndrome by Proxy. The Hinterland of Child Abuse. *Lancet* 13;2(8033), 343-345.
- Ramírez, M., de Luis, P., e Ibáñez, V. (1994). Percepciones parentales en niños de familias separadas: ¿Una nueva versión del síndrome de Estocolmo? *Anuario de Psicología Jurídica*, 25-41.
- Stolz, J. M., y Ney, T. (2002). Resistance to Visitation: Rethinking Parental and Child Alienation. *Family Court Review*, 40(2), 220-231.
- Sullivan, M. J., y Kelly, J. B. (2001). Legal and Psychological Management of Cases With an Alienated Child. *Family Court Review*, 39(3), 299-315.
- Tejedor, A. (2006). *El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato*. Madrid: Instituto de Orientación Psicológica.
- Tejedor, A., Molina, A., y Vázquez, N. (2013). *PIVIP. Programa de intervención para víctimas de interferencias parentales*. Madrid: Editorial EOS.
- Trinder, L. (2008). Maternal Gate Opening and Gate Closing in Postdivorce Families. *Journal of Family Issues*, 29(10), 1298-1324.
- Turkat, I. (1995). Divorce Related Malicious Mother Syndrome. *Journal of Family Violence*, 10, 253-264.
- Tucker, L. S., y Cornwall, T. P. (1977). Mother-Son «Folie à Deux»: A case of Attempted Patricide. *American Journal of Psychiatry*, 134(10), 1146-1147.
- Wallerstein, J. S., y Kelly, J. B. (1976). The Effects of Parental Divorce: Experiences of the Child in Later Latency. *American Journal of Orthopsychiatry*, 46(2), 256-269.
- Wallerstein, J. S., y Kelly, J. B. (1980). *Surviving the Break up: How Children and Parents Cope With Divorce*. Nueva York: Basic Books.
- Walters, Frielander (2017). When a Child Rejects a Parent: Working With the Intractable Resist/Refuse Dynamic. *Family Court Review*, 54(3), 424-445.
- Yárnoz, S. (2010). Hacia la coparentalidad post-divorcio: percepción del apoyo de la expareja en progenitores divorciados españoles. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(2), 295-307.